

**INFORME DE AVANCES, RELACIONADO A LA PRIMERA Y SEGUNDA RONDA DE
EVALUACIONES CORRESPONDIENTE A LA REPUBLICA DEL PARAGUAY**

SECCIÓN I: AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

A. PRIMERA RONDA DE ANALISIS

**1 NORMAS DE CONDUCTA Y MECANISMOS PARA HACER EFECTIVO SU
CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO III, PÁRFAO 1 Y 2 DE LA CONVENCION)**

**1.1. Normas de conducta orientadas a prevenir conflicto de intereses y mecanismos para hacer
efectivo su cumplimiento.**

Recomendación:

**1.1.1 “Asegurar que las leyes relativas a conflicto de intereses estén en plena vigencia, aplicando
las recomendaciones 7.1 y 7.2 cuando sea el caso, y que puedan ser extendidas a todos los
funcionarios y empleados públicos y que permitan la aplicación práctica y efectiva de un sistema
de ética pública”**

Medidas sugeridas por el Comité que requerían atención adicional en los términos previstos en el
informe de la Primera Ronda:

- a.** *Cubrimiento para todos los funcionarios y empleados públicos, incluyendo los de todos los
niveles, ramos y órganos del Estado.*
- b.** *Elaborar e implementar Códigos de Conducta Ética para todos los funcionarios y empleados
públicos..*

MEDIDAS ADOPTADAS:

- Desde Agosto de 2008, la Secretaría de la Función Pública reinicia ante varias comisiones asesoras del Congreso, el estudio y la preparación de una nueva propuesta legislativa modificatoria de la actualmente vigente Ley N° 1.626/2000 “De la Función Pública”. Informó asimismo, en ese periodo hasta la fecha, se vienen implementando concursos públicos para la incorporación de funcionarios a las diversas instituciones del Estado. Este proceso lo coordina la Secretaria de la Función Pública. <http://www.sfp.gov.py/pdfs/100%20dias%20SFP.pdf>
- Está en ejecución el Proyecto de Modernización de la Administración Pública cofinanciado por la República del Paraguay y la Unión Europea Convenio de Financiación N° ALA/2005/16-868. Programa de capacitación en “gerenciamiento y modernización de la gestión pública”. http://www.utmap.gov.py/v1/?page_id=512

**1.2 Normas de conducta para asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos
asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones y mecanismos para
hacer efectivo su cumplimiento.**

Recomendación:

1.2.1 ***“Fortalecer el sistema de control de los recursos de la Administración Pública”.***

Medidas sugeridas por el Comité que requerían atención adicional en los términos previstos en el informe de la Primera Ronda:

a Asegurar que las leyes relativas a la protección del Patrimonio Público estén en plena vigencia, aplicando cuando sea el caso las recomendaciones 7.1 y 7.2, y que puedan ser extendidas a todos los funcionarios y empleados públicos.

MEDIDAS ADOPTADAS:

- MECIP. Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay. Octubre de 2008, la Contraloría General de la República usa esta herramienta desarrollada en el marco de la primera parte del Programa Umbral, a los efectos de estandarizar los mecanismos de control interno de la Instituciones del Estado. Más información remitirse a: http://www.contraloria.gov.py/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=1046&Itemid=12

1.3. Normas de conducta y mecanismos en relación con las medidas y sistemas para exigir a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento

Recomendación:

1.3.1 ***“fortalecer los mecanismos con los que cuenta la República del Paraguay para exigir a los funcionarios públicos denunciar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento”***

Medidas sugeridas por el Comité que requerían atención adicional en los términos previstos en el informe de la Primera Ronda:

a. Asegurar que las leyes, orientadas a exigir a los funcionarios y empleados públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento, estén en plena vigencia, aplicando cuando sea el caso las recomendaciones 7.1 y 7.2 y que puedan ser extendidas a todos los funcionarios y empleados públicos.

MEDIDAS ADOPTADAS:

- Por Resolución N° 1012 del 23 de Setiembre de 2008, el Ministerio de Obras Públicas ha creado una Unidad de Asuntos Internos para Prevenir, Investigar, vigilar, controlar y realizar denuncias ante las instancias correspondientes, de toda conducta impropia de los Miembros de MOPC y Organismos dependientes, velando por el fiel cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos que rigen sus actuaciones. www.mopc.gov.py/
- Esta en vigencia una circular de la Fiscalía General del Estado que establece la obligatoriedad de informar sobre cualquier hecho ilícito que involucren a funcionarios y/o contratados en el ejercicio de sus funciones.
- La Unidad Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción del Ministerio Público, recibe e investiga denuncias sobre hechos punibles de corrupción, sin que se hayan advertido obstáculos o dificultades para el ciudadano civil. Se ha informado que ingresaron un total de 74 causas que guardan relación con hechos punibles de corrupción y que se detallan por tipos penales: Enriquecimiento Ilícito, Soborno, Cohecho, Cohecho Pasivo

Agravado, Extorsión, Lesión de Confianza, Tráfico de Influencias, Exacción, Evasión de Impuestos, de la cuales existen 16 imputaciones, 1 acusación, 7 desestimaciones, 2 archivos, 1 procedimientos abreviado, 1 con condena, 1 suspensión condicional del procedimiento y 45 en investigación .

- Igualmente se informó 3 causas sobre soborno a funcionarios públicos de las cuales una causa cuenta con tres condenados, la otra con suspensión condicional del procedimiento y la última con archivo.
- La Inspectoría interna del Ministerio Público ha informado que en el período comprendido entre el 16 de Setiembre de 2008 al 25 de mayo de 2009, se han instruido 18 sumarios a funcionarios denunciados, de las cuales 10 están finiquitadas y las demás pendientes de resolución. Igualmente fueron investigados por hechos punibles de corrupción dos funcionarios y dos Agentes Fiscales. www.ministeriopublico.gov.py

4.- MECANISMOS PARA ESTIMULAR LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN LOS ESFUERZOS DESTINADOS A PREVENIR LA CORRUPCION (ARTICULO III, PARRAFO 11, DE LA CONVENCION)

4.2 Mecanismos de consulta

4.2.1 “Desarrollar normas y procedimientos que apoyen mecanismos de consulta para facilitar a las organizaciones de la sociedad civil y a los ciudadanos la generación de opiniones y propuestas, a ser tomadas en cuenta para prevenir, investigar y castigar la corrupción.

MEDIDAS ADOPTADAS:

- Como resultado de las Audiencias Públicas llevadas a cabo por los Ministros de la Corte Suprema de Justicia la misma ha dispuesto la realización de las siguientes auditorías de gestión, de conformidad con el Acta N° 19 del 30 de junio de 2009 de la sesión plenaria de la misma fecha: a) A la Oficina de Coordinación de Juicios Orales y los Juzgados de Primera Instancia de todos los fueros de Ciudad del Este. b) A los Juzgados de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Canindeyú. Así mismo se han realizado auditorías de gestión conforme al Plan Anual de Actividades aprobado por la Corte Suprema de Justicia en las Circunscripciones de: Concepción, Ñeembucú, Caaguazú, Guairá, Caazapá, Paraguari y Capital. Totalizando: 20 Juzgados de Paz, 91 Juzgados de Primera Instancia, 14 Tribunales de Apelación, la Defensoría General y 3 Oficinas de Apoyo.
- Audiencias Públicas de la Presidencia. Se ha implementado jornadas de gobiernos en los 17 departamentos del Paraguay, con el objetivo de lograr un acuerdo de desarrollo departamental, promover la participación ciudadana, lograr un mayor acercamiento del Presidente de la República a la ciudadanía, estimular la descentralización y transparencia de la gestión pública, la democracia participativa y fortalecer la confianza en las Instituciones Públicas. Para el efecto, se realizan las plenarias y mesas sectoriales de trabajo en torno a los programas prioritarios de interés común para los Gobiernos Departamentales y Municipales enmarcados en el Plan de Gobierno. Las mesas de trabajo están conformadas por Ministro sectorial acompañado de un Vice Ministro o Funcionario Técnico, autoridades Ministeriales Regionales, Secretarios Departamentales, autoridades Municipales, Legisladores Regionales y representantes de la Sociedad Civil, que son apoyados por un Moderador independiente. Se elaboran matrices de compromiso con designación de responsabilidades, plazos, recursos y

ejecutores, buscando empoderar a la ciudadanía para ejercer un rol contralor. Se realizaron en este año el 12 de mayo en Concepción, 26 de junio en Villarrica, 11 de julio en Encarnación, 21 de agosto en Pilar y el 04 de setiembre se realizará en San Juan Bautista-Misiones, quedando pendiente los demás departamentos. Los Ejes tratados son: 1. Desarrollo Social y Humano, 2. Desarrollo económico-productivo y 3. Político – institucional. El mecanismo desarrollado cuenta con una mesa de Lucha contra la Corrupción. La información se encontrará en breve tiempo el portal de la Presidencia de la República, encontrándose en etapa de ajustes. www.presidencia.gov.py

- Audiencias Públicas de la Honorable Cámara de Diputados: “Diputados con la gente”. Implementaron audiencias públicas conformadas con organismos de la sociedad civil y autoridades legislativas, departamentales, municipales, policiales, prensa, docentes, de salud y otros. Las audiencias públicas realizadas en los siguientes departamentos: Amambay, 01 de septiembre de 2008; Cordillera, 15 de septiembre de 2008; Guaira, 22 de septiembre de 2008; Caaguazu, 06 de octubre de 2008; Itapúa, 13 de Octubre de 2008; Caazapa, 20 de Octubre de 2008, Alto Paraná, 4 de noviembre de 2008; Paraguari, 17 de noviembre de 2008; Canindeyu, 1 de diciembre de 2008; Ñeembucu, 19 de diciembre de 2008; Municipalidad de Luque, 16 de marzo de 2009; Municipalidad de Itaugua, 23 de Marzo de 2009, Municipalidad de Fernando de la Mora, 30 de Marzo de 2009, Municipalidad de Ñemby, 20 de Abril de 2009; Municipalidad de Ita e Ypacarai, 4 y 11 de mayo de 2009, Municipalidad de Villa Elisa, 25 de mayo de 2009; Municipalidad de Ypane, 01 de Junio de 2009.
- Rendición de Cuentas: El Fiscal General del Estado realiza dos rendiciones por año, uno en el mes de Septiembre, elevando su informe al Congreso Nacional y en Diciembre su informe Anual de Gestión. El Ministerio del Interior lo realizó el 02 de Agosto de 2009, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el 12 de Agosto de 2009.

Recomendación

4.2.2 “Diseñar y poner en funcionamiento programas para difundir los mecanismos de consulta y cuando sea apropiado capacitar y facilitar las herramientas necesarias a la sociedad, a las organizaciones no gubernamentales, como también a los funcionarios y empleados públicos para utilizar tales mecanismos”

MEDIDAS ADOPTADAS:

- El CISNI en Agosto de 2008, publicó la Guía para la implementación del Sistema de Integridad Organizacional, que es utilizada como instrumento de referencia para la instalación y desarrollo de sistemas de integridad en las diversas Instituciones del Estado. Estos sistemas son impulsados y coordinados por las Unidades de Transparencia y Participación Ciudadana de cada Institución. Para acceder al documento: www.pni.org.py
- En este orden, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en virtud de la Resolución N° 1.284 del 17 de Noviembre de 2008, establece la instalación del Sistema de Integridad de la citada institución y se crea la ventana de acceso a la información. Más informaciones: www.mopc.gov.py

4.3 Mecanismo para estimular la participación en la gestión pública

Recomendación

4.3.2 “Diseñar y poner en funcionamiento programas para difundir los mecanismos para estimular la participación en la gestión pública y, cuando sea apropiado, capacitar y facilitar las herramientas necesarias a la sociedad civil, a las organizaciones no gubernamentales, como también a los funcionarios y empleados públicos para utilizar tales mecanismos”

MEDIDAS ADOPTADAS:

- Se ha creado en virtud del Decreto 1.730 del 29 de marzo de 2009, la Dirección General de Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Justicia y Trabajo, además de las Unidades de Transparencia y Participación ciudadana ya existentes que fueron informadas con anterioridad,. www.mjt.gov.py .
- Están en proceso de crear sus unidades de transparencia las siguientes Instituciones: La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, la Gobernación del Departamento Central, el Consejo de la Magistratura.
- Por iniciativa del CISNI se ha creado la Red de Unidades de Transparencia y Participación Ciudadana y las Unidades de Investigación Interna. Desde el mes de mayo pasado a la fecha se han realizado ocho (8) reuniones con los responsables o coordinadores de las UTPCs de las instituciones que tienen formalmente instaladas sus unidades u oficinas de integridad a las que se fueron acoplando paulatinamente los demás representantes de las instituciones que están en proceso de creación. En estas reuniones se fueron intercambiando pareceres de cómo instalar y desarrollar los sistemas de integridad que permitan articular mejor los esfuerzos orientados a promover la integridad y combatir la corrupción, conforme a las características y particularidades de cada institución. Para las discusiones y análisis de estas reuniones, se utiliza como material de referencia la Guía para la Implementación de sistemas de Integridad Organizacional de la Serie Construyendo Integridad, elaborado por el CISNI. Los puntos más importantes en que coincidieron en utilizar como ejes centrales prioritarios para avanzar en el proceso y tomando como base la Guía de referencia es la Gestión de Información Interna y externa, como mecanismo de acceso a la información, Recursos Humanos, Quejas y Sugerencias, Inter – relación con la sociedad civil para generar aliados en Recursos Humanos y las relaciones Interinstitucionales de ayuda mutua formando así una red de unidades de transparencia de las instituciones que la conforman. www.pni.org.py

B. SEGUNDA RONDA DE ANALISIS

1 SISTEMA PARA LA CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS POR PARTE DEL ESTADO (ARTICULO III, PÁRRAFO 5 DE LA CONVENCION).

Recomendación:

1.1. Sistemas para la contratación de funcionarios públicos..

Medidas sugeridas por el Comité que requerían atención adicional en los términos previstos en el informe de la Segunda Ronda:

a. Adoptar, tomando en consideración la iniciativa legal existente, un instrumento jurídico de aplicación general que regule los sistemas para la contratación de funcionarios públicos basado en los principios de mérito e igualdad, asegurando la legitimidad y transparencia de los concursos públicos, sin perjuicio de que atendiendo al régimen de separación de poderes y la existencia de entidades y órganos autónomos, pudiera contemplarse el establecimiento de otros regímenes dirigidos de disposiciones más específicas, como la salvedad prevista en el artículo 1º de la Ley que prohíbe el nepotismo en la función pública (Ley N° 2777/200)..

MEDIDAS ADOPTADAS:

- El Ministerio Público de la República del Paraguay ha implementado regularmente el sistema de promociones de funcionarios públicos alcanzando un total de 315 promocionados con base a requisitos legales (Abogados a Asistentes Fiscales, Auxiliares a Secretarios Fiscales) y fueron ingresados como funcionarios permanentes 206 contratados. 18 funcionarios de esa Institución se han acogido al beneficio del Retiro Voluntario. a partir de este año se establece como uno de los requisitos para acceder a los cargos la presentación de un documento por la cual se declara no haber sido acogido por el retiro voluntario.
- Los nombramientos de nuevo personal se redujeron a aquellos que ya estaban contratados y a practicantes de la institución
- Ministerio de Justicia y Trabajo. Ha implementado el mecanismo de ingreso para sus funcionarios utilizando el concurso público y la socialización se hace por medios electrónicos y prensa escrita. www.mjt.gov.py

1.2. Sistemas para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado.

Medidas sugeridas por el Comité que requerían atención adicional en los términos previstos en el informe de la Segunda Ronda:

1.2.4 Desarrollar e implementar sistemas electrónicos para llevar a cabo la actividad contractual, de tal manera que puedan desarrollarse procesos de adquisición de bienes y servicios a través de los mismos.

MEDIDAS ADOPTADAS:

- **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.** Ha implementado el mecanismo de la Subasta a la Baja Electrónica, atendiendo a que el referido sistema utilizará recursos de criptografía y de autenticación que aseguren condiciones adecuadas de seguridad, certidumbre y confianza en todas las etapas del proceso de contratación que efectúan las Instituciones Públicas y los oferentes. www.contrataciones.gov.py/sbc/login.seam Por Resolución DNCPN° 298/09 se aprueba el procedimiento para la obtención del código de contratación para las capacitaciones y adiestramiento del personal público. Las solicitudes de código se pueden remitir por cualquier vía a DNCP encontrándose disponibles en un módulo. Desde Marzo 2009, se utilizan obligatoriamente los formularios estándar aprobados y publicados en portal de Contrataciones Públicas. www.contrataciones.gov.py

2. SISTEMAS PARA LA DECLARACIÓN DE LOS INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS (ARTICULO III, PARRAFO 4, DE LA CONVENCION)

Recomendación:

2.1 “Desarrollar los sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos”

Medidas sugeridas por el Comité que requerían atención adicional en los términos previstos en el informe de la Segunda Ronda:

a. Reglamentar lo dispuesto en los artículos 104 y 283, ordinal 6, de la Constitución Nacional, en materia de declaración jurada de bienes y rentas; asegurando estén regulados aspectos tales como su contenido mínimo, mecanismos para la evaluación y verificación cuando sea necesario y actualización; utilización y publicidad y sanciones para su incumplimiento.

b. Establecer sistemas que aseguren el cumplimiento de la obligación por parte de todos los funcionarios y empleados públicos, incluyendo los funcionarios de nivel superior; determinar el contenido mínimo de la declaración, exigiendo expresamente la información necesaria para el cumplimiento de su objetivo; incluyendo la detección y prevención de conflictos de intereses; determinar sistemas para la evaluación y verificación cuando sea necesario y actualización de dicho contenido; y regular su utilización y publicidad.

MEDIDAS ADOPTADAS:

- Se realiza el monitoreo y evaluación regular del cumplimiento por los funcionarios de la Declaración Jurada. www.ministeriopublico.gov.py